

Bogotá D.C., 23 de julio de 2018

Señor(a)
PROVEEDOR
ciudad

Asunto: Respuestas invitación pública para contratar la renovación por obsolescencia tecnológica de la solución de almacenamiento de imágenes de documentos para la CCB – 3000000505

Con el presente documento la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) da alcance a las respuestas a las preguntas allegadas, así:

Pregunta 1

Fabricantes líderes a nivel mundial se esfuerzan cada día en fortalecer y crecer su portafolio de soluciones de acuerdo a las necesidades de nuestros clientes, afianzando su permanencia en el mercado mundial con productos y tecnologías estables que requieren de un tiempo mínimo de madurez. Los informes emitidos por Gartner para la clasificación del fabricante y de sus productos en cada uno de los cuadrantes, enfoca su análisis a las tendencias del mercado y tienen presente las fechas de lanzamiento de las soluciones, el nivel de ventas y la demanda de las soluciones por los usuarios y/o clientes finales. Entre las conclusiones y recomendaciones que emite Gartner, se indica, por ejemplo: "... hay que entender y procesar los niveles con criterio y discernimiento: Enfocarse en el cuadrante de los líderes no es siempre la mejor opción para todas las empresas. Además, estadísticamente hablando, es imposible que todas las empresas pertenezcan a tal cuadrante".

En beneficio que la CCB pueda realizar una evaluación conveniente y acertada de la solución de almacenamiento que desea adquirir por obsolescencia tecnológica de su actual plataforma, solicitamos a la entidad no solo evaluar y considerar soluciones de fabricantes que se encuentren en el cuadrante de líderes, sino que acepten evaluar las soluciones de fabricantes que para esta línea de producto específico se encuentren también en el cuadrante de Challenger, ampliando así el espectro de evaluación de varios fabricantes. En el siguiente link podrá la entidad CCB verificar que el informe emitido por Gartner indica los fabricantes habilitados para cumplir con las capacidades críticas en almacenamiento por objetos donde la solución del fabricante HITACHI puede cumplir al 100% con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

<https://www.gartner.com/doc/reprints?id=1-4PTQGGY&ct=180129&st=sb>

RTA: No se acepta la observación. La CCB requiere que la solución cumpla específicamente con el requisito indicado en el numeral 3.2.1 de la página No. 17 del documento de invitación pública 3000000505, debido a que esto asegurara que la solución seleccionada este correctamente posicionada en el mercado mundial pero además tenga visión de futuro.

PREGUNTA 2

En aras de tener pluralidad de oferentes en el presente proceso con soluciones robustas y maduras con fabricantes reconocidos en el mercado mundial y en beneficio que la CCB pueda adquirir una excelente solución de almacenamiento, objeto del proceso en mención, solicitamos muy cordialmente a la entidad no sesgar el presente proceso a un único fabricante específico como lo es con la solución EMC del fabricante DELL teniendo en cuenta que se solicitan características y protocolos puntuales que solo cumple el fabricante DELL con su solución EMC.

CAS y ATMOS son protocolos propietarios del fabricante DELL en su producto EMC, no han sido desarrollados para cumplir con los estándares internacionales, no son un estándar de la industria, y están establecidos como Copyright por el fabricante DELL.

La integración y correcta operación que requiere la CCB en su solución de almacenamiento es posible realizarla y ejecutarla sin ningún inconveniente con productos diseñados y elaborados bajo los estándares internacionales utilizando protocolos estándares como NFS, CIFS, REST API, SWIFT, y poder tener integraciones nativas con HADOOP, DrogonDisk, CyberDuck, entre otros. Solicitamos muy amablemente a la entidad CCB, permitir que la solución de almacenamiento a ofertar no soporte única y exclusivamente CAS API o ATMOS o HDFS, sino que la solución de almacenamiento se integre y sea compatible con las aplicaciones que posee la CCB por medio de otros protocolos estándar de la industria y que estas integraciones estén avaladas directamente por el fabricante de la solución a ofertar por el canal integrador.

RTA: Confirmamos que la plataforma requerida deberá cumplir con los requisitos técnicos mínimos indicados en el numeral 4.1 de la página 33 del documento de invitación pública 3000000505, donde se relacionan protocolos estándar de la industria para realizar integraciones.

PREGUNTA 3

Se solicita amablemente a La Entidad indicar si las aplicaciones OnBase y Avaya Contact Recorder tienen integrados balanceadores de carga o si, en su defecto, La Entidad cuenta con ellos. En caso de tenerlos, por favor indicar la marca, tipo/modelo, serial, versión de software y de firmware.

RTA: La CCB posee actualmente una solución de balanceadores de carga del fabricante F5, sin embargo, en caso de que el proveedor proponga en su arquitectura utilizar balanceadores deberá incluirlos como parte de la solución ofertada.

PREGUNTA 4

Se solicita amablemente a La Entidad indicar qué es para el negocio un objeto pequeño.

RTA: Es un documento con tamaño menor a 100Kb.

PREGUNTA 5

Con respecto a la capacidad solicitada en el pliego, se mencionan 160 TB efectivos en cada almacenamiento. Se solicita amablemente a La Entidad aclarar si lo que requiere es capacidad usable, es decir, disponible después de arreglos.

RTA: Efectivamente es disponible después de los arreglos.

PREGUNTA 6

Se solicita amablemente a La Entidad indicar a qué se refiere con que la solución deba contar con sistemas de recuperación.

RTA: El sistema de recuperación está asociado a la reconstrucción de la información cuando uno de los discos falla.

PREGUNTA 7

Se solicita amablemente a La Entidad aclarar cuáles son los niveles de protección solicitados.

RTA: Los niveles de protección solicitados se refiere a la forma de cómo se interconectarán los arreglos de nodos independientes redundantes.

PREGUNTA 8

Se solicita a la Entidad especificar si tiene un listado de eventos relacionado con el nivel de retención.
RTA: Actualmente el nivel de retención que se tiene definido en la solución es indefinido.

PREGUNTA 9

Se solicita a La Entidad indicar marca, tipo/modelo y serial de los switches core y de los switches de la red LAN con los que cuenta en cada centro de datos, hacia donde se conectará la solución.
RTA: La CCB entregará la información solicitada al proveedor que será seleccionado.

PREGUNTA 10

Se solicita amablemente a La Entidad indicar si en sus switches core, en cada centro de datos, cuenta con puertos disponibles, licenciados y con los respectivos SFPs (red 10 GbE SFP+).
RTA: La CCB dispondrá en sus switch en cada centro de datos de los puertos requeridos.

PREGUNTA 11

Se solicita amablemente a La Entidad indicar si en sus switches de LAN, en cada centro de datos, cuenta con puertos disponibles y licenciados (red 1 GbE Base-T).
RTA: La CCB dispondrá en sus switch en cada centro de datos de los puertos requeridos.

PREGUNTA 12

Se solicita a La Entidad indicar cómo escribe AVAYA hacia el sistema Centera, si lo hace como CAS o de alguna otra manera.
RTA: El sistema Avaya escribe mediante un API a la solución de almacenamiento actual.

PREGUNTA 13

Se solicita amablemente a La Entidad indicar si en cada uno de sus centros de datos cuenta con espacio suficiente en rack, alimentación eléctrica y aire acondicionado, que soporten los equipos de la solución a proponer, teniendo en cuenta que la plataforma actual debe convivir con la nueva durante el proceso de migración
RTA: La solución ofertada debe venir en un rack independiente entregado por el proveedor, la CCB cuenta con el espacio, alimentación eléctrica y aire acondicionado para la ubicación del rack.

PREGUNTA 14

Se solicita amablemente a La Entidad que el soporte proactivo en Español sea prestado desde cualquier país y la respuesta de primera línea en español sea en horario 5x8 y el horario no hábil sea en Inglés y/o Español con apoyo del Technology Service Manager (TSM) del fabricante.
RTA: Se acepta la solicitud.

PREGUNTA 15

Se solicita amablemente a La Entidad aclarar si el plazo de ejecución del contrato es de 3 años y 3 meses o de 5 años y 3 meses, donde los 3 meses corresponden al suministro, instalación, configuración y puesta en marcha y el periodo en años a los años de vigencia de la garantía.

RTA: Cinco (5) años y seis (6) meses (dos meses para entrega de equipos, cuatro meses para el proceso de instalación y migración del 100% de los objetos almacenados en la solución actual y cinco años para garantía, soporte, mantenimiento una vez la solución este en producción.

PREGUNTA 16

En el ítem “El proponente con el acompañamiento del fabricante deberá asesorar y realizar las configuraciones que se requieran y generaren un alto riesgo en la disponibilidad de la plataforma.” Solicitamos a La Entidad aclarar si este acompañamiento corresponde solo a la etapa de implementación ó a la etapa de garantía, soporte y mantenimiento. Favor Indicar la periodicidad para realizar estas actividades.

RTA: El acompañamiento del fabricante deberá darse sobre toda la vigencia del contrato y sus garantías.

PREGUNTA 17

Solicitamos a La Entidad indicar en el requerimiento “enviará con anticipación del plan de pruebas de aceptación el cual deberá ser aprobado por la Cámara de Comercio de Bogotá” si el plan de pruebas debe ser entregado al inicio del proyecto previa las actividades de implementación o se debe entregar con la propuesta.

RTA: Estos documentos deberán ser presentados por el proveedor seleccionado únicamente, no se deben anexar en la propuesta.

PREGUNTA 18

Solicitamos a La Entidad indicar en el requerimiento “entregar un cronograma de tiempos donde incluya las siguientes actividades” si el cronograma debe ser entregado al inicio del proyecto previo el inicio de las actividades de implementación ó se debe entregar con la propuesta.

RTA: Estos documentos deberán ser presentados por el proveedor seleccionado únicamente, no se deben anexar en la propuesta.

PREGUNTA 19

Es nuestro entender que en la actualidad el sistema de almacenamiento del sitio principal tiene una ocupación en información de 29TB, solicitamos amablemente a La Entidad aclarar si esta es la capacidad total ubicada en sitio principal que debe ser migrada a la nueva solución ofertada.

RTA: Si.

PREGUNTA 20

Se solicita amablemente a La Entidad modificar el requerimiento de la migración de datos hacia el nuevo almacenamiento de tal forma que la cantidad de TB total a migrar sea de 30TB.

RTA: La capacidad de almacenamiento a migrar esta indicad en la página No. 32 del documento de invitación publica 3000000505 y no es objeto de modificación.

PREGUNTA 21

Se solicita amablemente a La Entidad que la documentación del fabricante sobre la solución pueda ser entregada en inglés y/o español y, la propuesta técnica y económica y la documentación de configuración e implementación pueda ser entregada en español.

RTA: No se acepta la solicitud.

PREGUNTA 22

Se solicita amablemente a La Entidad que el equipo de trabajo que se asigne al proyecto deba estar conformado por las personas cuyas hojas de vida se anexaron en la propuesta en respuesta al pliego.

RTA: La CCB en el numeral 3.2.5 de la página 18 del documento de invitación pública 3000000505 indica que el proponente deberá ofrecer y garantizar el siguiente equipo de trabajo durante la fase de implementación de la solución ofertada, por tal razón esta observación ya está indicada en la invitación.

PREGUNTA 23

Se solicita amablemente a La Entidad que el equipo de trabajo asignado al proyecto debe permanecer igual y asignado durante la planeación, instalación configuración y puesta en funcionamiento de los servicios.

RTA: La CCB en el numeral 3.2.5 de la página 18 del documento de invitación pública 3000000505 indica que el proponente deberá ofrecer y garantizar el siguiente equipo de trabajo durante la fase de implementación de la solución ofertada, por tal razón esta observación ya está indicada en la invitación.

PREGUNTA 24

Solicitamos amablemente a La Entidad que para el punto de experiencia de personal, los ingenieros puedan ser de nacionalidad diferente a la Colombiana y que la documentación que soliciten para verificar la experiencia del personal no sea apostillada y traducida debido a que este proceso puede tardar más de 1 mes, a cambio proponemos acepten emitir un certificado firmado por el Representante Legal donde se avale la experiencia del personal involucrado al proyecto.

RTA: No se acepta la solicitud.

PREGUNTA 25

Solicitamos a La Entidad aclarar si la Experiencia del Proponente y del Equipo de Trabajo se puede acreditar entre el fabricante y proponente.

RTA: Se aclara el numeral “3.2.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El proponente deberá acreditar experiencia de mínimo dos (2) certificaciones donde se hayan realizado implementaciones de la solución propuesta por la CCB en la presente invitación en los últimos tres (3) años”, el cual quedará de la siguiente manera: 3.2.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El proponente deberá acreditar experiencia de mínimo dos (2) certificaciones donde el fabricante haya realizado implementaciones de la solución propuesta para la CCB en la presente invitación en los últimos tres (3) años.

Se aclara el numeral “3.2.5 EQUIPO DE TRABAJO: El proponente deberá ofrecer y garantizar el siguiente equipo de trabajo:”, el cual quedará de la siguiente manera: 3.2.5 EQUIPO DE TRABAJO: El fabricante deberá ofrecer y garantizar el siguiente equipo de trabajo:

NOTA: Estas dos solicitudes se aclaran en virtud de que la CCB solicita que la instalación de la solución la realice directamente el fabricante.

PREGUNTA 26

Para la Seriedad de la oferta, solicitamos amablemente a La Entidad aclarar si todas las empresas aseguradoras están avaladas o si las pólizas deben venir de alguna entidad específica.

RTA: El proponente podrá expedir la garantía en la empresa que estime conveniente.

PREGUNTA 27

Solicitamos amablemente a La Entidad publicar el cronograma de todo el proceso donde podamos tener fechas para la subasta, evaluación y adjudicación del proceso.

RTA: El cronograma es el publicado en la invitación. En su momento se informará a los proveedores habilitados la fecha para la subasta. El resultado del proceso será comunicado por correo electrónico.

PREGUNTA 28

Solicitamos amablemente a la Entidad que la experiencia del proponente se pueda acreditar a través de Una (1) Certificación donde se hayan realizado implementaciones de la solución propuesta por la CCB.

RTA: No se acepta la solicitud.

PREGUNTA 29

Solicitamos amablemente a La Entidad que la constancia de la renovación de la Matricula Mercantil se revise a través del Certificado de Cámara y Comercio allí mismo se ve reflejado las renovaciones realizadas.

RTA: Para los proponentes matriculados en la Cámara de Comercio de Bogotá así será.

PREGUNTA 30

En el Proyecto de Contrato (Anexo 4) Numeral 12 - Plazo de ejecución del proyecto, Solicitamos amablemente a La Entidad ajustarlo de acuerdo a la garantía y soporte de la solución contratada.

RTA: En el contrato final será ajustada dicha solicitud.

PREGUNTA 31

1) Solicita la entidad (3.2.5 Equipo de Trabajo, pag. 19)

“Para verificar la experiencia del equipo de trabajo, el proponente deberá anexar los siguientes documentos:

- Copia del acta de grado o diploma / tarjeta profesional cuando aplique.
- Hoja de vida.
- Certificaciones de la experiencia solicitada expedida por las entidades contratantes y deberán contener como mínimo la siguiente información:
- Nombre de la persona o entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes año).
- Rol que ejecuto en el proyecto

- Datos del contacto: nombre, cargo y teléfono de la persona de contacto.

Pregunta: ¿Si los servicios profesionales, para la implementación de la solución ofertada, se realizan directamente con el fabricante, es suficiente con la carta del fabricante en la que aclare que todos los servicios serán realizados por el mismo? Solicitamos aceptar que si los ingenieros son aportados por el fabricante de la solución no sea necesaria la acreditación de entidades contratantes y a cambio se acrediten con certificaciones en las plataformas de almacenamiento ofrecidas.

RTA: No se acepta la solicitud.

Se aclara el numeral “3.2.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El proponente deberá acreditar experiencia de mínimo dos (2) certificaciones donde se hayan realizado implementaciones de la solución propuesta por la CCB en la presente invitación en los últimos tres (3) años”, el cual quedará de la siguiente manera: 3.2.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El proponente deberá acreditar experiencia de mínimo dos (2) certificaciones donde el fabricante haya realizado implementaciones de la solución propuesta para la CCB en la presente invitación en los últimos tres (3) años.

Se aclara el numeral “3.2.5 EQUIPO DE TRABAJO: El proponente deberá ofrecer y garantizar el siguiente equipo de trabajo.”, el cual quedará de la siguiente manera: 3.2.5 EQUIPO DE TRABAJO: El fabricante deberá ofrecer y garantizar el siguiente equipo de trabajo:

NOTA: Estas dos solicitudes se aclaran en virtud de que la CCB solicita que la instalación de la solución la realice directamente el fabricante

PREGUNTA 32

Solicitamos, con el ánimo de permitir participación plural de oferentes y fabricantes se eliminen aquellos numerales donde se solicitan los protocolos de EMC: HDFS y CAS API.

RTA: No se atiende la solicitud considerando que la CCB debe asegurar la continuidad del negocio y las aplicaciones ya están configuradas para almacenar y recuperar esta información teniendo en cuenta estos protocolos.

PREGUNTA 33

Solicitamos se pueda realizar la migración de la información que CCB tiene actualmente en ATMOS y Centera para HCP, con la conversión del protocolo/API CAS para HCP S3, REST API, SWIFT, etc. Obteniendo de esta manera protocolos abiertos de la industria.

RTA: No se atiende la solicitud considerando que la CCB debe asegurar la continuidad del negocio y las aplicaciones ya están configuradas para almacenar y recuperar esta información teniendo en cuenta estos protocolos

PREGUNTA 34

1. La CCB en el ítem 3.2.1 dice:

“...3.2.1. El proveedor deberá ofertar una solución de un fabricante que se encuentre identificado en el informe emitido por Gartner para sistemas de archivos distribuidos y almacenamiento de objetos (Magic Quadrant for Distributed File Systems and Object Storage) de fecha 17 de octubre de 2017, específicamente en el cuadrante de líderes...” (subrayado fuera de texto)

SOLICITUD DE ACLARACIÓN

Del anterior ítem se deduce que puede participar cualquier fabricante que cumpla con las funcionalidades exigidas en los pliegos, ¿estamos en lo correcto? O la invitación ¿es para un fabricante específico?

Como están los términos técnicos en este momento, es como si dijeran, vamos a comprar un automóvil, pueden participar todos los fabricantes, siempre y cuando la marca sea Chevrolet (el nombre es a manera de ejemplo).

RTA: En el documento publicado por Gartner del 17 de octubre de 2017 se pueden identificar soluciones que cumplen con los requerimientos técnicos solicitados por la CCB, razón por la cual la entidad espera que los proveedores oferten una de estas.

PREGUNTA 35

SOLICITUD DE MODIFICACIONES:

Con respecto a la invitación del asunto Y si el objetivo de la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, es que participe más de un fabricante de soluciones de almacenamiento, solicitamos formalmente, que se modifiquen los requerimientos en cuanto a los protocolos exigidos y que las exigencias se hagan con base en la funcionalidad que debe cumplir la solución ofrecida, ya que como están planteados los términos, el único fabricante que puede participar es EMC, y esto va en contravía de una invitación “abierta” y con lo indicado por ustedes en el numeral 3.2.1.

2. A continuación enunciamos algunos de los requerimientos dados por la CCB y que como están, solo permiten la participación del fabricante DELL EMC:

ITEM 4.1 REQUISITOS TECNICOS MINIMOS

En la segunda viñeta dice:

- “Debe incluir y soportar múltiples protocolos permitiendo trabajar con datos no estructurados (Object, File, HDFS, S3, CAS, SWIFT)...” (subrayado fuera de texto)

OBSERVACIÓN 1:

Protocolo CAS es un término EMC que generaron con el centera y es básicamente la inmutabilidad, es decir, que un archivo no puede cambiar una vez escrito

(para mayor información ver en el sitio de DELL:
https://www.emc.com/techpubs/ecs/ecs_cas_configure_ui-1.htm)

SOLICITUD.

Quitar como protocolo y añadir como funcionalidad requerida

RTA: No se atiende la solicitud considerando que la CCB debe asegurar la continuidad del negocio y las aplicaciones ya están configuradas para almacenar y recuperar esta información teniendo en cuenta estos protocolos

PREGUNTA 36

3. OTRAS VIÑETAS ENFOCADAS A SOLUCIONES DELL-EMC

Igualmente, al leer los requerimientos técnicos y la manera como están especificados, en las viñetas: 9, 10, 13, 14, 28 y 49, nos damos cuenta que no se están dando unos requerimientos de

funcionalidad de almacenamiento genéricos, sino específicamente de la solución centera de DELL EMC.

SOLICITUD

Con base en lo anterior, la CCB debe hacer las modificaciones necesarias para que los requerimientos sean de funcionalidad y puedan participar varios fabricantes, o cambiar los términos especificando que requieren una solución DELL EMC, pero eliminar la ambigüedad de invitar “fabricantes” cuando las condiciones técnicas están enfocadas solo a uno.

RTA: No se atiende la solicitud. La CCB está solicitando dentro de sus requerimientos técnicos mínimos el cumplimiento de especificaciones que hoy ya posee con su solución actual para garantizar la continuidad de la operación sin que sea necesario realizar ajustes a las aplicaciones y además está solicitando la disponibilidad de nuevos protocolos algunos de ellos abiertos que permitirán la implementación de nuevas integraciones.

PREGUNTA 37

En la viñeta 8 dice:

“...La solución debe tener la capacidad de establecer un control mutitenant hacia los diversos usuarios y/o consumidores del almacenamiento, brindando el recurso de almacenamiento como servicio...”

SOLICITUD

Por favor aclararnos a que se refieren cuando indican “almacenamiento como servicio”

RTA: Nos referimos a que la información pueda ser recuperada a través de alguno de los protocolos que se están indicando en los requerimientos técnicos.

PREGUNTA 38

La entidad solicita en el numeral:

“3.2.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El proponente deberá acreditar experiencia de mínimo dos (2) certificaciones donde se hayan realizado implementaciones de la solución propuesta por la CCB en la presente invitación en los últimos tres (3) años.”

Teniendo en cuenta que el objeto del proceso es la “renovación de la solución de Almacenamiento”, solicitamos a la entidad permitir la acreditación de la Experiencia con Certificaciones de venta e instalación de Almacenamiento, esto debido a que la solución propuesta por la CCB apenas se está implementando la primera solución en el país, y adicional la implementación no la realiza el Partner sino el fabricante, razón por la cual no es posible acreditar experiencia en ese producto específico por parte de un Partner.

RTA: No se acepta la solicitud.

Se aclara el numeral “3.2.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El proponente deberá acreditar experiencia de mínimo dos (2) certificaciones donde se hayan realizado implementaciones de la solución propuesta por la CCB en la presente invitación en los últimos tres (3) años”, el cual quedará de la siguiente manera: 3.2.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El proponente deberá acreditar experiencia de mínimo dos (2) certificaciones donde el fabricante haya realizado implementaciones de la solución propuesta para la CCB en la presente invitación en los últimos tres (3) años.

PREGUNTA 39

La entidad solicita en el numeral:

“4.1 REQUISITOS TECNICOS MÍNIMOS.

- La solución deberá ser instalada directamente por el fabricante.”

Teniendo en cuenta que la instalación la debe hacer el fabricante, solicitamos a la entidad eliminar el requerimiento en el numeral 3.2.5 EQUIPO DE TRABAJO, pues los ingenieros que hagan la implementación serán directamente del fabricante y por tal razón tendrán toda la experticia y certificaciones requeridas para llevar a feliz término la puesta en marcha de la solución.

Sugerimos a la entidad solicitar que el proponente adjunte Carta del Fabricante donde garantice que él va a realizar la implementación con el personal certificado e idóneo.

RTA: No se atiende la solicitud.

Se aclara el numeral “3.2.5 EQUIPO DE TRABAJO: El proponente deberá ofrecer y garantizar el equipo de trabajo solicitado en la invitación a proponer.

Atentamente,

Cámara de Comercio de Bogotá